

## Acta 749

Sesión ordinaria 749 celebrada el día 14 de Diciembre de 1966 a las 17 horas con la asistencia de los señores regidores: Alfonso Quintanilla López, Gonzalo Herrería Costello y Alfredo Lamoreaux González. Además el Ejecutivo Municipal Alfredo Martínez Barrantes y el primer suplente Efraín Villalón Quirós. Bajo la presidencia del primero se acordó lo siguiente:

### Artículo 1º

Que se lea, apruebe y firme el acta de la sesión anterior menos el artículo 1º 25 en el cual se cree se debe por ser otra oportunidad.

### Artículo 2º

Se conoce telegrama del señor Ministro de Economía y Hacienda que manifiesta que ha aceptado la audiencia a esta Municipalidad para el día 23 de diciembre a las 3, 15 de la tarde.

Se acuerda

concurrir a la audiencia el indicado día

### Artículo 3º

Se conoce telegrama del señor Ejecutivo Municipal de San Rafael de Heredia en el que se acuerda que se concentren a Hacienda  
Quirós

petiteler de la jurisdiccion sera el rebato 14 de diciembre a las 10 p.m. frente al Palacio Municipal de dicho lugar.

Se acuerda:

asistir a dicho evento.

Artículo 4

Se conoce el oficio N. 7980 de fecha 3 de diciembre de 1966 del señor don Francisco Aguado R. Jefe Depto. Estudios Económicos de la Contraloría General de la República en la cual se manifiesta que con respecto a la tarifa por colocación de cunetas a los lados por esta Municipalidad según tarifa N. 325 y que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Contraloría, pueden colocarse 120 cunetas por cada metro de cemento y por cada metro cúbico de arena, con lo cual el costo por material se reduce a \$6,33 y la tasa sería entonces de \$9,50 por cada metro lineal. y que se informa lo que se remite al respecto, para ser continuado el trámite correspondiente.

Se acuerda:

Manifiesto al aludido señor que esta Municipalidad no acepta la tasa propuesta para cada metro de cuneta colocada. Que se desea que se le informe en cuanto estimen el valor de la cuneta de 14 pulgadas puesta en San Antonio, después hay que tomar en cuenta no de obra y ejecución. Que el estudio enviado fue realizado e informado por nuestro Ingeniero Municipal y que se le ha consultado sobre la posibilidad de dicho Depto. y se manifiesta que no es posible aceptar esa tasa propuesta, porque con ella estaría perdiendo dinero con la colocación de cunetas. Por lo tanto se agradece reconsiderar dicho pronunciamiento y aceptar el estudio realizado por nuestro Ing.

municipios y entes a sus Departamentos para su explotación.

### Artículo 7.5

Se conoce el oficio N. 4207 del Secretario General del S. F. & A. en la que se manifiesta que la solicitud de ex. de las Municipalidades que prosale a la Dirección de Sucesiones de a unidas.

Activada.

### Artículo 7.6

Se le da lectura al pronunciamiento de la Gerencia Local sobre la consulta formulada respecto de la con el pago de prestaciones legales al ex. Trabajador señor Fidel Rodríguez Delgado.

Se acuerda:

Que con dicho pronunciamiento de la Gerencia Local y a orden del pago de prestaciones legales al señor Rodríguez Delgado y autoriza al señor Ejecutivo Municipal para que determine el monto a pagar el referido Trabajador e informe.

### Artículo 7.7

Se le da lectura y voto de la Municipalidad de Coto Brus en la cual solicita ayuda para la instalación de las oficinas municipales y que las Municipales están facultadas por ley para esta contribución.

Se acuerda:

Transmitir a las Municipales de Coto Brus que se le mota no poder colaborar a la instalación de dichas oficinas, pues la situación por la que atraviesa esta Corporación Municipal es muy crítica.

### Artículo 7.8

Se le da lectura a un Proyecto de Programa de Bases, en Mañabo por el Patronato de Bases de la Universidad de Costa

Buen

Se acuerda

que sea recibida atentamente y recibida.

Artículo 9º

Se conoce la lista de abonos para el Plantel Sanitario para que sean comprados, presentados por el Inspector Sanitario, para elabores letradas

Se acuerda

En manifestarle al señor Inspector que se ve a pesar de los gastos para ser estudiado en el mes de enero, pues por el momento no hay posibilidad de pronto para el fin

Artículo 10

Se conoce la carta del señor Oscar Eladio Argueta Venegas quien manifiesta que está en disposición de efectuar el trabajo de censo de cédulas y censales pichis de conformidad con lo contenido y que dicho trabajo lo efectuará por la suma de \$850

Se acuerda:

que a pesar de los gastos hasta tanto así otros gastos para ver cual quea mejor y garantizar que favorezca con los intereses de la municipalidad.

Artículo 11

Se acuerda con el informe favorable del señor Ingeniero Municipal

Se acuerda:

Conceder permiso para que se efectúe una ampliación a su casa de habitación al señor Antonio Rojas del Cantón en distrito San Antonio, por un pago de \$2.00 en Cámara Municipal para el de construcción y la construcción se debe realizar a 3 m. de distancia de la propiedad colindante por el costado <sup>este</sup> este.

## Artículo 712

Vista la solicitud del señor Antonio Garrido Vergara para que se le cancele e otorgue un pago de agua por que actualmente está deputado y no llega al agua suficiente para hacer sus domesticas.

Se acuerda:

Autorizar al señor Pontencio Municipal para que efectue una inspección a la casa de agua del señor Antonio Vergara e informe.

## Artículo 713

Vista la solicitud que formula la niña Mercedes Ferrer de la Torre a que se le cancele una tasa para iniciar sus estudios de Segunda Enseñanza y para el efecto presentando todos los documentos que que se requieran para este efecto.

Se acuerda:

Manifiestarle a la niña Mercedes Ferrer de la Torre que no es posible complacer con la solicitud de tasa para el transporte de 1967 de Contrabando Jeneral de la Republica suprimida la partida para tasa.

## Artículo 714

Vista la solicitud que formula el señor Hernan Villegas Garrido vecino de la Piedad a que se le cancele una paga de agua por que vive en la fabrica de productos de concreto que tiene establecida en dicho distrito.

Se acuerda:

Exonerar al señor <sup>R. Villegas</sup> pago de agua por que vive en la fabrica de productos de concreto y al señor Hernan Villegas Garrido en el distrito de la Piedad, pero debe constar en un cheque o depósito para que al momento que se recibe el pago que se paga de agua se sea instalada sobre canchales antes del decreto de ley en la Comuna de <sup>San Carlos</sup> Municipal.

## Artículo # 15

Nota la nota del señor Hernán Vallejo y gerente de la fábrica de Productos de cemento le hizo saber manifestando que se conformaba con la solicitud que le había planteado la Municipalidad para suministrarle de 500 metros de cemento de 14 pulgadas, que dicha Empresa está en condiciones de cumplir dicho material con arreglo de la entrega en la primera quincena de enero y que el precio en el momento: \$ 8.00 por cemento puesto en la fábrica o \$ 9.00 en el lugar que la Municipalidad indicase y que le cemento tiene un peso de 25 libras y un peso de 120 libras. Asimismo se envió al señor Gerente Municipal para que visite la fábrica y así pueda obtener la utilidad de los productos de cemento.

Transmitarle al referido señor Vallejo toda la información que se va a estudiar para ver que se resuelva el asunto.

## Artículo # 16

Se envía

Transmitarle al señor Francisco Alvarado Rodríguez propietario de una fábrica de obras de cemento en la Avenida de la Paz que debe proceder a construir un tanque o depósito de agua para que almacene agua de modo para usar en la propia fábrica.

## Artículo # 17

Se conoce copia del oficio # 8021 de fecha 1.º de diciembre de 1906 del señor don Eugenio Rodríguez Ure Gerente General al señor Director de la Empresa Nacional para que sea publicado en el Diario Oficial le gerente al Magistrate de Cariflo de que de esta Municipalidad y que literalmente dice:

Gerente General de la República  
Municipalidad de Bata  
Proyecto de Cariflo

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, se inserta el siguiente proyecto de tarifa por servicios de copia postal, acordado por la Municipalidad del cantón de Bolívar en su sesión ordinaria 913 celebrada el 27 de marzo del año en curso.

Elere Caso Caso Trimestral

Residencia \$ 9,25

Por residencia:

    Por comercial 19,50

    Por industrial 29,25

Si contra el proyecto anterior hubiere objeciones que se presenten ante la Contraloría dentro del término de ocho días hábiles a partir de la primera publicación en la gaceta.

Se aprueba por siete días del mes de diciembre del año mil novecientos veinte y seis

Publiquese

Eugenio Rodríguez Vega  
Contralor General.

Se acuerda:

    Por el acuerdo con la tasa trimestral superior

Ay.

Artículo 918

Se acuerda

    Transmitirle al señor Humberto Garrido a fin que se le quite de prohibido seguir echando el agua de reserva al y desagüe de la calle y que se requiera lo cierto de que se tome otra medida.

Artículo 919

    Exhortar al señor Domingo Garrido que ya se haya al fin que la Municipalidad debe de ir tomando medidas para

ir dentro suposto de circular al centro de San Antonio y  
 que ya que se está en el plan de pavimentar calles en el  
 cuadrante, se debe pensar en la construcción de cunetas  
 y (pav)lar en las calles más centrales y después el  
 programa de cunetas para las manzanas centrales y que  
 se puede ir poco a poco sobre este asunto, siempre dando  
 la preferencia al cobro y obra; que tomar los años se  
 puede construir cualquier cosa o hasta donde  
 las posibilidades lo permitan y en el día llegara en  
 que todo el cuadrante quedé con cobro y obra y con-  
 bida totalmente el aspecto de la población, dándole  
 una elegancia al centro. Que el todo se comience  
 y proponerse a realizar el programa, que después sea  
 que se vaya lo continuando porque se ve la diferen-  
 cia con lo que está realizando.

Además que en la Municipalidad se construyan algunos  
 desagües, para comprar los materiales para que en  
 el Subdelegado Páez se fabriquen los moldes para ex-  
 meter y en la Municipalidad puede regirse fabri-  
 cando las cunetas que está regido que lo se el otro  
 costando más barato.

Artículo 7.º

Se acuerda:

En las atenta nota al señor don Nelson Torres  
 depto de Inspección Sanitaria para manifestarle que la  
 Municipalidad tiene conocimiento que en el depto fabrica mol-  
 des para cunetas de 14 pulgadas apartando de la Municipalidad  
 los materiales. Que por lo tanto se le sugiere que se pueda fa-  
 bricar 10 moldes para cunetas de 14 pulgadas y que se le cot-  
 poración municipal le quite los materiales necesarios.

Artículo 7.º

Se acuerda:

Entonces el Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria del  
 Ministerio de Salubridad Pública para que comprase la materia  
 necesaria para la fabricación de 10 moldes para cunetas  
 de 14 pulgadas y que envíe las facturas a esta Municipalidad  
 para su respectivo pago.

Artículo 7.º 22

Después de revisar el Desecho Municipal que era respecto a los páb-  
 nos para la faja de terreno para la construcción de una calle en  
 la Ermita, el señor Luis Espinosa le manifestó que si el vecino  
 del frente vende dos o tres metros, él también vende la mis-  
 ma cantidad por dicho vecino, pero que no le pague por el frente que  
 él tenga que vender 3 metros y el vecino solo uno, que por lo  
 tanto vende lo mismo que vende el vecino de su frente.

Artículo 7.º 23

Se acuerda

Enviar a toda nota al señor Inspector de Desechos  
 para manifestarle que no puede dar el V.º B.º para ningunas obras  
 ya que se construya, ni en su plan de construcciones  
 hayan sido aprobados por el Depto de Ingeniería Sanitaria  
 del Ministerio de Salubridad Pública, pues este requisito es  
 indispensable para construir caminos en el cantón.

Artículo 7.º 24

Se acuerda:

Enviar a toda nota al señor Jefe del Depto de Parte  
 de Ingresos Económicos del Ministerio de Industria y Comercio  
 para manifestarle que se desea saber si las formulas que envía  
 al Ejecutivo Municipal para permisos de construcción, deben ser  
 llenadas para toda clase de construcciones, o si que para las cons-  
 trucciones en adelante debe originarse la formula indicada.

Artículo 7.º 25

Se acuerda:

Para por utilizar tres folletos enviados por el Comis-

Entonces el Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria del  
 Ministerio de Salubridad Pública para que compré los materiales  
 necesarios para la fabricación de 10 moldes para cemento  
 de 14 pulgadas y que envíe las facturas a esta Municipalidad  
 para su respectivo pago.

#### Artículo 22

Informe al señor Ingeniero Municipal que era respecto a los ple-  
 nos para la faja de terreno para la ampliación de una calle en  
 la Ermita, el señor Luis Encarnación le manifestó que si el vecino  
 del frente vende o sea a tres metros, él también vende la mis-  
 ma cantidad que dicho vecino, pero que si se vende frente que  
 él tenga que vender 3 metros y el vecino solo uno, que por lo  
 tanto vende lo mismo que vende el vecino de enfrente.

#### Artículo 23

Se acuerda

Enviar a toda nota al señor Inspector de Delineamientos  
 para manifestarle que no puede dar el V.º B.º para ningún caso que  
 se solicite que se construya, ni en forma plana de construcciones  
 hechas sino aprobadas por el Jefe de Ingeniería Sanitaria  
 del Ministerio de Salubridad Pública, pues este requisito es  
 indispensable para construir plazas en el cantón.

#### Artículo 24

Se acuerda:

Enviar a toda nota al señor Jefe del Depto de Fomento  
 Económico del Ministerio de Industrias y Comercio  
 para manifestarle que se desea saber si las formulas que envía  
 al Ejecutivo Municipal para permisos de construcciones deben ser  
 llenadas para toda clase de construcciones, o si por precio de con-  
 strucciones en adelante debe exigirse la fórmula indicada.

#### Artículo 25

Se acuerda:

Para por recibir tres folletos enviados por la Compañía

Comis General de la Republica, en el cual viene asentado el presupuesto Ordinario para 1967 por un monto total de gastos de \$M. 869,32

Artículo 5.26

Se acuerda:

Autory al Ejecutivo Municipal para que envíe al Ayuntamiento a una revisión de Maletas de canchales en todo el cantón organizando el trabajo inmediato de todas las que están en mal estado. Para esta revisión los portadores municipales deben ir acompañados de un policía.

Eximimos para que mande la máquina de cortar zacate al personal de la Zofona, para que se efectúe la limpieza de dicho personal.

Siendo las 21 y cuarenta horas termina la sesión.

Alcaldito A. Gonzalo Chavez Alvaro Lemora

Bernin Villegas  
Secretario.